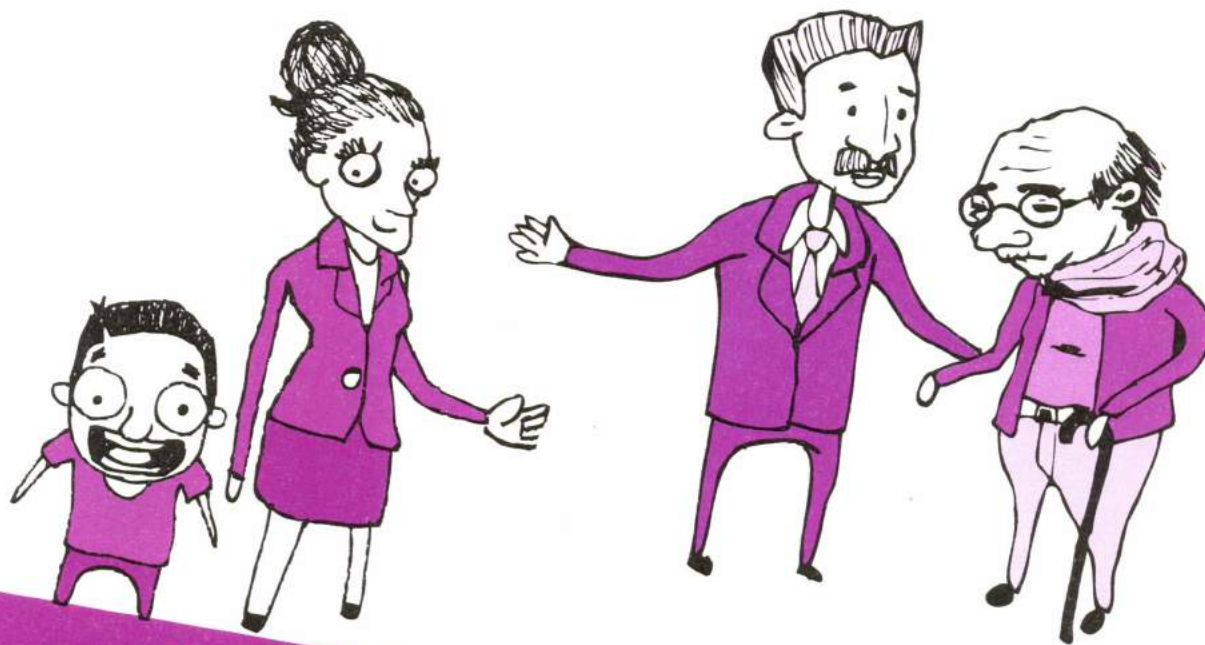


POR TUS DERECHOS



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL



¿Conoces tus derechos

y cómo defenderlos?

¿Sabías qu

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) es un organismo público autónomo que te ofrece orientación, que recibe tu queja y la resuelve si se trata de una presunta violación a derechos humanos por parte de alguna o algún servidor público del Gobierno de la Ciudad de México, o bien te dirige a la institución que pueda ayudarte. También imparte cursos y proporciona materiales informativos sobre cuáles son tus derechos y cómo defenderlos, así como las diferentes manifestaciones de la discriminación y que puedes hacer cuando seas víctima de ésta.

Las facultades de la CDHDF son:

- Recibe quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas por servidoras y servidores públicos y autoridades de la Ciudad de México.
Todas las personas pueden presentar sus quejas a la CDHDF, incluidas niñas y niños, sin necesidad de que una persona adulta les acompañe.
- Conoce e investiga, a petición de parte o de oficio, presuntas violaciones a los derechos humanos en los siguientes casos:
 - a) Por actos u omisiones de índole administrativa de las y los servidores públicos o de autoridades locales.
 - b) Cuando los particulares o grupo social cometan ilícitos con la tolerancia o consentimiento de alguna o algún servidor público o autoridad de la Ciudad de México; o cuando estos últimos se nieguen infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente les correspondan en relación con dichos ilícitos, particularmente si se trata de actos que afecten la integridad física de las personas.
- Formulan propuestas conciliatorias entre la persona peticionaria y las autoridades o servidores públicos presuntos responsables, para la inmediata solución del conflicto planteado cuando la naturaleza del caso lo permita.
- Emite recomendaciones públicas autónomas no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.
- Impulsa la observancia de los derechos humanos en la Ciudad de México.
- Propone a las autoridades de la Ciudad, en el ámbito de su competencia, la formulación de proyectos de modificación de las disposiciones legislativas y reglamentarias que a su juicio repercutan en una mejor protección de los derechos humanos.
- Promueve el estudio, la enseñanza y la divulgación de los derechos humanos en su ámbito territorial.
- Elabora e implementa programas preventivos de violaciones de derechos humanos.

le...?

- Supervisa que las condiciones de las personas privadas de la libertad que se encuentran en los centros penitenciarios de la Ciudad de México estén apegadas a derecho y que se garantice la plena vigencia de sus derechos humanos. Para ello, el personal especializado de la CDHDF tendrá acceso irrestricto a estos centros.
- Formula programas y propone acciones, en coordinación con las dependencias competentes, para impulsar el cumplimiento de los tratados, convenciones y acuerdos internacionales firmados y ratificados por México en materia de derechos humanos.
- Orienta a la ciudadanía para que presente denuncias ante las autoridades correspondientes cuando, a raíz de una investigación practicada, se presuma la existencia de un delito o falta administrativa.
- Realiza visitas a los centros de asistencia social e instituciones de asistencia privada como casas hogar; casas asistenciales; instituciones y organismos que trabajan con niñas y niños, personas con discapacidad, personas mayores o que brindan tratamiento y apoyo en materia de salud mental; y demás establecimientos de asistencia social en donde intervenga cualquier autoridad pública local, con el fin de cerciorarse del absoluto respeto a los derechos humanos de las personas usuarias.

Casos en los que no tiene competencia la CDHDF

- Actos y resoluciones de organismos y autoridades electorales.
- Resoluciones de carácter jurisdiccional, como sentencias o laudos definitivos de una o un juez; resoluciones emitidas durante el proceso; y autos y acuerdos dictados por la o el juez o por el personal del juzgado, tribunal u órgano de impartición de justicia, para cuya expedición se haya realizado una valoración y determinación jurídica o legal.
- Consultas formuladas por autoridades, particulares u otras entidades sobre la interpretación de disposiciones constitucionales y de otros ordenamientos jurídicos.

¿Qué pasa ante la no aceptación o el incumplimiento de una Recomendación emitida por la CDHDF?

La CDHDF podrá solicitar a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México la presencia de cualquier funcionaria o funcionario de la administración pública local para que informe las razones de su actuación cuando la autoridad responsable no acepte total o parcialmente una Recomendación, no haga caso de ella, o no cumpla total o parcialmente con la Recomendación que haya aceptado previamente.

¿Qué son los derechos humanos?

Son aquellos derechos inherentes a la naturaleza humana sin los cuales no se puede vivir con la dignidad que corresponde a toda persona. Están reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución Política de la Ciudad de México, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los tratados y demás instrumentos internacionales aprobados y ratificados por el Estado mexicano.



¿Cómo saber si has sido víctima de violaciones a derechos humanos?

1. Conoce los conceptos:

Víctima de violaciones a derechos humanos es toda persona que ha sufrido directa o indirectamente el menoscabo de sus derechos como producto de una violación a derechos humanos o de la comisión de un delito.

Violación a derechos humanos es todo acto u omisión que afecte los derechos humanos reconocidos en la Constitución o en los

tratados internacionales, cuando el agente sea una o un servidor público en el ejercicio de sus funciones o atribuciones o un particular que ejerza funciones públicas. También se considerará violación a derechos humanos cuando esa acción u omisión sea realizada por un particular instigado o autorizado -explícita o implícitamente- por una o un servidor público, o cuando actúe con consentimiento o colaboración de ésta o éste.

En cualquiera de estos casos, siempre y cuando se trate de servidoras o servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México, la víctima podrá presentar una queja en la CDHDF.

¡Conoce tus derechos!



2. Identifica lo siguiente:

Víctima de violación a derechos humanos es toda persona a quien una o un servidor público haya:

- Ignorado.
- Humillado.
- Menospreciado.
- Dado un trato inadecuado.
- Discriminado.
- Negado un servicio.
- Agredido psicológica, emocional o físicamente.
- Pedido soborno.
- Señalado y marginado por motivos de clase, sexo, raza, edad, género, lengua, religión o por cualquier otra condición social.
- Detenido arbitrariamente.
- Torturado.
- Brindado cualquier trato diferente al respeto que marcan las leyes y las funciones propias del servicio público.



¿Conoce tus derechos?

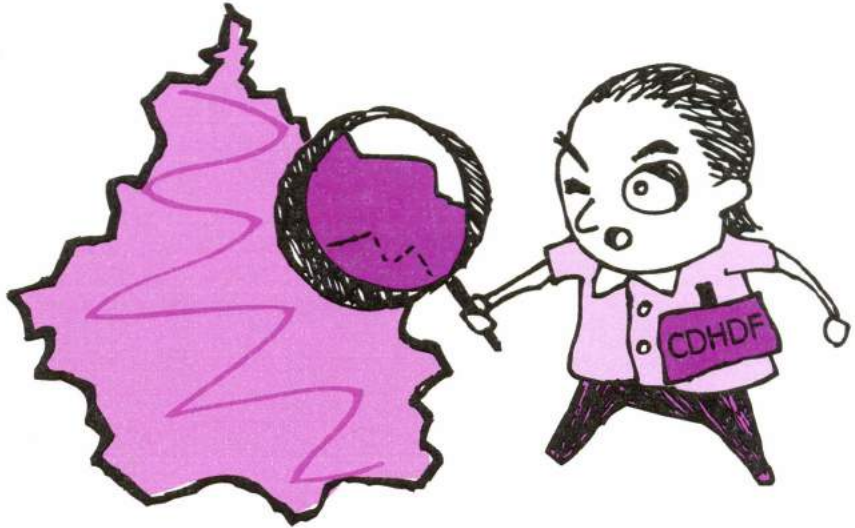
¿Cuáles son tus derechos como víctima?

Los derechos de las víctimas se establecen en el artículo 20, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y en el Título Segundo de la Ley General de Víctimas. Entre ellos, se encuentran los derechos a:

- Que el Ministerio Público reciba la denuncia o querrela, a ratificarla y a recibir de forma gratuita copia simple de ésta.
- Recibir asesoría jurídica; conocer los derechos que en su favor establece la CPEUM y, cuando lo solicite, ser informadas del desarrollo del procedimiento penal.
- Una investigación pronta y efectiva que lleve a la identificación, captura, procesamiento y sanción de manera adecuada de todas las personas responsables del daño y al esclarecimiento de los hechos.



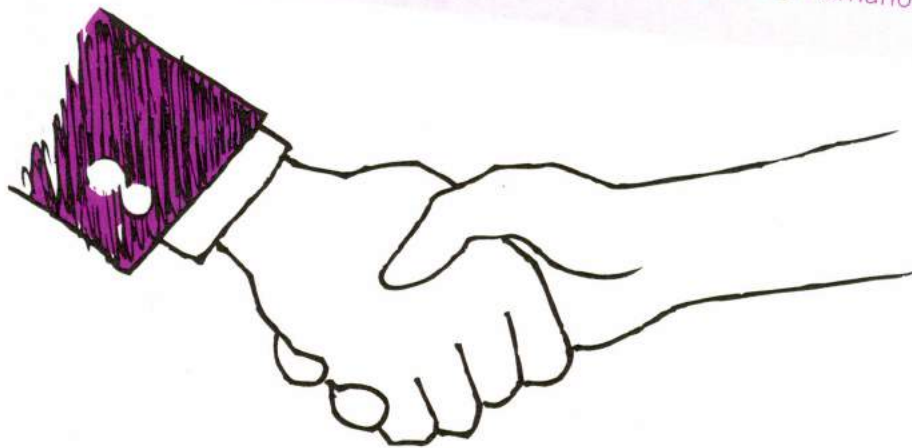
¡US B!



- Colaborar con el Ministerio Público en la investigación mediante la aportación de pruebas.
- Tener acceso a la averiguación previa.
- Recibir atención médica y psicológica de urgencia.
- La reparación del daño, es decir, a exigir por medio del Ministerio Público que la o el probable responsable pague a la víctima por los daños o perjuicios causados.
- Al resguardo de su identidad y otros datos personales cuando se trate de niñas, niños o adolescente; de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando, a juicio de la o el juzgador, sea necesario para su protección.
- Ser tratadas con humanidad y respeto de su dignidad y sus derechos humanos por parte de servidoras y servidores públicos.
- Recibir gratuitamente la asistencia de una o un intérprete o traductor de su lengua, en caso de que no hablen el idioma español o tengan discapacidad auditiva, verbal o visual.

¿Quién viola los derechos humanos?

Desde una perspectiva ética, viola los derechos humanos cualquier persona que no respeta la dignidad e integridad de las y los otros, y que afecta o que impide el goce de sus derechos humanos. Desde una perspectiva jurídica, sólo las y los servidores públicos, en tanto representantes del Estado, cometen violaciones a los derechos humanos.



Una de las principales características de la CDHDF es la accesibilidad que tiene para atender las quejas y para realizar una investigación adecuada. En sus instalaciones dispone de salas privadas donde las personas peticionarias pueden exponer sus casos con absoluta reserva.

La CDHDF siempre busca que los derechos que han sido violentados sean reparados, informa de la marcha de la investigación, explica la razón de las decisiones tomadas y apoya en todo momento a las y los peticionarios con el fin de que puedan presentar más adecuadamente las pruebas y los documentos necesarios para resolver los expedientes de manera pronta y eficaz.


Además, la CDHDF no dará a conocer detalles, documentos o cualquier otra información que pudiese poner en riesgo a la víctima, sus familiares o testigos. Todos los datos que proporciones serán confidenciales.

En tu apoyo


¿A dónde debes acudir en caso de ser víctima de discriminación?

Discriminación es toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, condición social o económica, discapacidad, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. Si la has vivido además de la CDHDF, puedes presentar tu queja ante las siguientes instituciones:


Visitaduría General de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México

 a través del teléfono rojo ubicado en las agencias del Ministerio Público.

Fiscalía de Servidores Públicos


 5346 8914

Dirección General de Derechos Humanos de la PGJDF

 5346 8434


Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)

Dante 14, col. Anzures, del. Miguel Hidalgo,
11590 México, Distrito Federal.

 5262 1490 y 01 800 543 0033

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred)

General Prim 10, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, entre Tres Guerras y Bucareli,
06010, Ciudad de México.

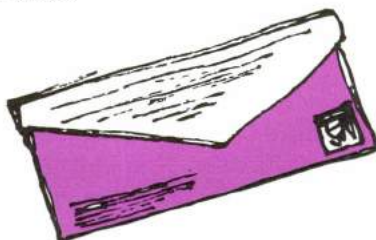
 55128639

¿Cómo present

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) atiende las quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas por servidoras o servidores públicos de cualquier instancia de gobierno y de los órganos de procuración e impartición de justicia de la Ciudad de México.

Si consideras afectados tus derechos humanos y deseas presentar una queja ante este organismo existen tres formas:

- **Por escrito**, enviándola vía internet a: quejas@cdhdf.org.mx, o por correo ordinario a la siguiente dirección: **av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, del. Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México.** También puedes enviarla por fax al **5229 5600** o, si lo prefieres, acude a dejar tu escrito a la oficina sede o a alguna de las unidades desconcentradas de la CDHDF.
- **Por teléfono**, al **5229 5600**.
- **Personalmente**, en cualquiera de las oficinas de la CDHDF, donde recibirás la atención de una o un visitador orientador.



¿Cómo hacer una queja?

Es importante que tu queja contenga los siguientes datos:

- Tu **nombre completo** y el de las personas cuyos derechos humanos fueron presuntamente violados.
- Tu **domicilio y teléfono**.
- Una **breve descripción** de cómo sucedieron los hechos, incluyendo la fecha en que ocurrieron.
- En caso de que lo sepas, el **nombre de la autoridad** y el **cargo** de la o el servidor público responsable.



Es importante mencionar que no es necesario que cuentes con una o un abogado para solicitar la intervención de la Comisión.

¡Recuerda que todos nuestros trámites y servicios son gratuitos!



En la **CDHDF**
cuidamos tus derechos

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Oficina sede
Av. Universidad 1449,
col. Pueblo Axotla,
del. Álvaro Obregón,
01030 Ciudad de México.
Tel.: 5229 5600

Unidades desconcentradas

Sur

Av. Prol. Div. del Norte 815,
col. Jardines del Sur,
del. Xochimilco,
16050 Ciudad de México.
Tel.: 5229 5600 ext.: 1755

Benita Galeana

Campesinos 398,
col. Santa Isabel Industrial,
del. Iztapalapa,
09820 Ciudad de México.
Tel.: 5229 5600 ext.: 1754

Biblioteca Norma Corona Sapién

Av. Universidad 1449,
edificio B, planta baja,
col. Pueblo Axotla,
del. Álvaro Obregón,
01030 Ciudad de México.
Tel.: 5229 5600 ext.: 1833

www.cd hdf.org.mx

